



ANEXO 4

# Información relevante para la planificación de la gestión escolar del año 2024

DE VUELTA A CLASES  
ORIENTACIONES A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS  
PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR



## ANEXO 4

### INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR 2024

#### Admisión escolar, derechos de las familias y contactos regionales

##### I. Admisión escolar

##### I.1. Periodo de regularización general 2024

###### *¿Cómo funciona la regularización general?*

Apoderadas y apoderados que quieran solicitar una vacante en un determinado establecimiento, deberán registrar su solicitud en el registro público de ese establecimiento. **Si el establecimiento cuenta con vacantes, quien postula debe ser matriculado/a inmediatamente. Si no hay vacantes, cuando se libere un cupo durante el año escolar el establecimiento deberá llamar a las personas interesadas por orden de lista de espera.**

Desde 2024, el registro público de los establecimientos se realiza mediante la herramienta digital "[Anótate en la Lista – Vacantes 2024](#)", disponible desde el 3 de enero para todo el país. Desde esta herramienta, los establecimientos deberán gestionar la(s) vacante(s) disponible(s). El apoderado deberá confirmar que usará tal cupo, para luego tramitar la matrícula según las condiciones informadas por el establecimiento (firma de contrato, adhesión al Proyecto Educativo y Reglamento Interno, pagos u otros requisitos según la normativa vigente).

###### *¿Cómo conozco las vacantes disponibles que puedo asignar?*

Las vacantes del sistema se calculan de acuerdo con los cupos reportados para el año escolar 2024 y la matrícula registrada en SIGE.

$$\text{Cupos totales} - \text{Matrícula SIGE} = \text{vacantes disponibles}$$

Podrá verificar la información de vacantes en [vacantes.mineduc.cl](http://vacantes.mineduc.cl), plataforma que se actualiza tres veces al día, con información directa de SIGE.

El plazo para la disminución de cupos para el año escolar 2024 finalizó el último día hábil del mes de enero 2024, por lo que si existen vacantes disponibles, el establecimiento debe asignarlas respetando el orden de solicitud.

La Admisión Escolar se encuentra regulada a través del Decreto N°152, del año 2016, cuya última modificación se realizó el 09 de junio del año 2023, mediante el Decreto N°65.

A su vez, los hitos del proceso de admisión se describen anualmente en el calendario de admisión escolar, y algunos de ellos son los siguientes:

1. Reporte de cupos: periodo previo al inicio de postulaciones para el año escolar siguiente, en el cual los establecimientos educativos declaran los cupos de sus cursos de acuerdo con los factores establecidos en su Reconocimiento Oficial, por ejemplo: jornada, género, capacidad máxima. Con esta declaración los establecimientos educativos informan al Ministerio de Educación cuántos cupos tendrán para cada curso, los que no pueden exceder la capacidad máxima del establecimiento. Además, se realiza la preinscripción de niños, niñas y estudiantes que continuarán en el mismo establecimiento, para calcular las vacantes disponibles e integrarlas al periodo de postulación principal.

2. **Postulación principal:** periodo en que participan todos los establecimientos educativos que declararon cupos en el hito anteriormente mencionado, poniendo a disposición sus cursos y vacantes, las que participan en el algoritmo de asignación de acuerdo con los criterios establecidos en el DS/152.
3. **Postulación complementaria:** periodo en que participan solo los establecimientos educativos que cuentan con vacantes disponibles, posterior al periodo de asignación del periodo principal; pueden participar apoderadas/os que no cuenten con asignación del periodo principal, hayan rechazado su asignación o no hayan participado en el periodo principal.
4. **Matrícula:** finalizado el periodo de postulación complementario, niños, niñas y estudiantes que cuenten con asignación (ambos periodos) deben matricularse en el establecimiento que escogieron en las fechas establecidas en el calendario de admisión escolar.
5. **Regularización general 2025:** posterior al término del periodo de matrícula, los y las apoderadas podrán solicitar una vacante durante el año escolar, a través de *Anótate en la Lista*.

## HITOS DE LA ADMISIÓN ESCOLAR



## DERECHOS DE LAS FAMILIAS EN TORNO A LA ADMISIÓN ESCOLAR

- Niños, niñas y estudiantes asignados por SAE tienen derecho a matricularse en los colegios donde fueron asignados/as durante el periodo de matrícula establecido en el calendario escolar.
- Los establecimientos deberán matricular a la totalidad de estudiantes de continuidad, repitentes y nuevos asignados por SAE. Deberán presentar documentos de identidad de apoderado/a y niño, niña o estudiante.
- La matrícula conserva las mismas características del periodo anterior; en el periodo de regularización solo cambia la forma de admisión de niños, niñas y estudiantes, por lo que se realiza de manera presencial, con documentos de identificación de apoderado/a y niño, niña o estudiante, y al curso donde se registró en la herramienta de *Anótate en la lista*.
- Los establecimientos sujetos a gratuidad no podrán realizar cobro alguno a sus estudiantes, en ninguno de los niveles de enseñanza. Los establecimientos con financiamiento compartido de

ninguna manera pueden exigir el pago del año completo, ya sea al contado o mediante tarjeta de crédito, ni mucho menos condicionar la matrícula, ya que tal exigencia tiene un carácter discriminatorio.

- Los Centros de Padres, Madres y Apoderados/as de establecimientos subvencionados, podrán cobrar anualmente un aporte por apoderado/a no superior al valor de media unidad tributaria mensual, este aporte es voluntario, y podrá realizarse en diez cuotas mensuales. Este pago en ningún caso es condicionante para realizar la matrícula.

## COORDINADOR/A REGIONAL DE ADMISIÓN ESCOLAR

Ante dudas y consultas sobre la Admisión escolar, puede solicitar orientación a su respectivo Coordinador/a Regional de Admisión escolar:

REGIÓN	NOMBRE	CORREO
<b>Arica y Parinacota</b>	Jennifer Fraelich Astorga	jennifer.fraelich@mineduc.cl
<b>Tarapacá</b>	Flavia Condori Passalacqua	flavia.condori@mineduc.cl
<b>Antofagasta</b>	Gabriel González Morgado	gabriel.gonzalezm@mineduc.cl
<b>Atacama</b>	Cristian Manthey Pinto	cristian.manthey@mineduc.cl
<b>Coquimbo</b>	Tindal Smith Cantillana	tindal.smith@mineduc.cl
<b>Valparaíso</b>	Pilar García De La Vega	pilar.garcia@mineduc.cl
<b>Metropolitana</b>	Macarena Cavieres Rojas	macarena.cavieres@mineduc.cl
<b>O'Higgins</b>	Miguel Urrutia Aray	miguel.urrutia@mineduc.cl
<b>Maule</b>	Javier Valdés Vergara	javier.valdes@mineduc.cl
<b>Ñuble</b>	Camila Ramirez Ortiz	camila.ramirez@mineduc.cl
<b>Biobío</b>	Javier Hidalgo Jorquera	javier.hidalgo@mineduc.cl
<b>Araucanía</b>	Rolf Oettinger Rojas	rolf.oettinger@mineduc.cl
<b>Los Ríos</b>	María Dolores Barría Weber	maria.barria@mineduc.cl
<b>Los Lagos</b>	Yorch Westermeier Estrada	yorch.westermeier@mineduc.cl
<b>Aysén</b>	Rubén Álvarez Velásquez	ruben.alvarez@mineduc.cl
<b>Magallanes</b>	Álvaro Octavio Téllez Fierro	alvaro.tellezf@mineduc.cl